



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio 2017, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017, una vez resueltas las alegaciones formuladas al mismo, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.575,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.140,40
6.	Inversiones reales	46.599,18
	Total presupuesto	92.515,21

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.800,00
4.	Transferencias corrientes	16.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.450,00
7.	Transferencias de capital	41.365,21
	Total presupuesto	92.515,21

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra: 1 Secretaría-Intervención, agrupada. 1 personal laboral.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabezón de la Sierra, a 11 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor